

Acta N° 49-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes primero de noviembre del año dos mil veintidós, iniciando al ser las once horas con diez minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Lectura de Correspondencia I. Solicitud Torneo de Pesca Thanksgiving Tournament. Marina Bahía Golfito. II. Solicitud Torneo de Pesca San Emilio 2022. Los Chiles. III. Oficio INCOPECA-JD-061-2022. Solicitud declarar obsoletas recomendaciones seguimiento AI. IV. Oficio INCOPECA-DAF-DPRV-042-2022. Comisión Licitaciones INCOPECA. V. Oficio INCOPECA-PE/OCI-0048-2022. Viaje Heiner Méndez. COP-15. Canadá.
IV.	Asuntos Varios I. Propuesta Modificación AJDIP/073-2014. Reglamento Solicitud de Torneos de Pesca Deportiva-Turística. II. Presentación Ricardo Fernández Directrices Voluntarias FAO. Cahuita Limón.
V.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	

Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
ASESORES PRESENTES	
Sr. José Centeno Córdoba	Jefe Oficina Cooperación Internacional. INCOPECA.
Sr. Eliecer Leal Gómez	Jefe Departamento Proveeduría Institucional. INCOPECA.
Sr. Guillermo Ramirez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que se continua con el desarrollo de la presente sesión, según lo propuesto en el orden del día.

Artículo III

Lectura de Correspondencia

I. Solicitud Torneo de Pesca Thanksgiving Tournament. Marina Bahía Golfito.

Se presenta por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva, solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a desarrollarse en la Marina Bahía Golfito, organizado por Inversiones Marina Bahía Golfito, a realizarse los días 02 y 03 de diciembre del año 2022, esperando la participación de aproximadamente 25 embarcaciones. Las especies objeto del torneo serán: Marlin Azul y Negro, Atún, Dorado (ver reglamento). Tipo de torneo: In shore-off shore.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP238-2022

CONSIDERANDO

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a desarrollarse en la Marina Bahía Golfito, organizado por Inversiones Marina Bahía Golfito, a realizarse los días 02 y 03 de diciembre del año 2022, esperando la participación de aproximadamente 25 embarcaciones. Las especies objeto del torneo serán: Marlin Azul y Negro, Atún, Dorado (ver reglamento). Tipo de torneo: In shore-off shore.

2- Cabe indicar que el organizador del evento deberá presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera, además, se solicita que se recomiende al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez sábalo en apego a la normativa vigente, por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de

importancia turística. Teniendo en consideración estas observaciones se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión. **Por tanto**; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura;

ACUERDA

1-Autorizar la realización de un Torneo de Pesca Deportiva a desarrollarse en la Marina Bahía Golfito, organizado por Inversiones Marina Bahía Golfito, a realizarse los días 02 y 03 de diciembre del año 2022, esperando la participación de aproximadamente 25 embarcaciones. Las especies objeto del torneo serán: Marlin Azul y Negro, Atún, Dorado (ver reglamento). Tipo de torneo: In shore-off shore.

2-Se recomienda al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez sábalo en apego a la normativa vigente, por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

4-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

8-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

9- El organizador de la actividad debe velar porque las personas participantes del Torneo cuenten con los carnés de pesca deportiva correspondientes.

10- Los carnés de pesca se pueden adquirir en la página web del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

11-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.

II. Solicitud Torneo de Pesca San Emilio 2022. Los Chiles.

Se presenta por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva, solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a desarrollarse en la zona de Río Frío, Los Chiles, Alajuela, organizado por Aura Rosa López Castro, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del año 2022, esperando la participación de 100 personas. Las especies objeto del torneo serán: Sábalo Real, Guapote pinto, Guapote lagunero, Machaca, Róbalo, Roncador (ver reglamento). Tipo de torneo: Trolling y Casting.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/239-2022

CONSIDERANDO

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a desarrollarse en la zona de Río Frío, Los Chiles, Alajuela, organizado por Aura Rosa López Castro, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del año 2022, esperando la participación de 100 personas. Las especies objeto del torneo serán: Sábalo Real, Guapote pinto, Guapote lagunero, Machaca, Róbalo, Roncador (ver reglamento). Tipo de torneo: Trolling y Casting.

2- Cabe indicar que el organizador del evento deberá presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera, además, se solicita que se recomiende al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez sábalo en apego a la normativa vigente, por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística. Teniendo en consideración estas observaciones se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión. **Por tanto**; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura;

ACUERDA

1-Autorizar la realización de un Torneo de Pesca Deportiva a desarrollarse en la zona de Río Frío, Los Chiles, Alajuela, organizado por Aura Rosa López Castro, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del año 2022, esperando la participación de 100 personas. Las especies objeto del torneo serán: Sábalo Real, Guapote pinto, Guapote lagunero, Machaca, Róbalo, Roncador (ver reglamento). Tipo de torneo: Trolling y Casting.

2-Se recomienda al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez sábalo en apego a la normativa vigente, por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

4-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

8-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

9- El organizador de la actividad debe velar porque las personas participantes del Torneo cuenten con los carnés de pesca deportiva correspondientes.

10- Los carnés de pesca se pueden adquirir en la página web del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

11-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.

III. Oficio INCOPECA-JD-061-2022. Solicitud declarar obsoletas recomendaciones seguimiento AI.

Se presenta por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva, oficio INCOPECA-JD-061-2022, por medio del cual se solicita declarar obsoletas Recomendaciones de la Auditoría Interna asignadas a la Junta Directiva, en particular las que están relacionadas con el Informe Especial sobre el Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, al analizar el estado de cumplimiento algunas de ellas pudieran carecer de vigencia, puesto que el plazo para su atención caducó, tomando en consideración que existe un seguimiento posterior que contiene la información de los pendientes por usuario.

Se solicita declarar como obsoletos los seguimientos SEG-2021-12-65 y SEG-2021-4-7, con el fin de continuar trabajando en base al seguimiento SEG-2022-5-14, el cual es el más reciente y contiene las mismas recomendaciones emitidas en los seguimientos que se solicita sean declarados obsoletos.

En el marco del análisis del tema de referencia se realiza observación por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, respecto de la utilización del término “obsoleto”, planteado en la solicitud de referencia, con

el fin de que valore cambiar dicho término por la frase “carentes de interés actual”, que se ajusta en mejor medida a lo que se plantea en la solicitud.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/240-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-JD-061-2022, suscrito por el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, se remite solicitud para declarar como carentes de interés actual las Recomendaciones de Seguimiento de Junta Directiva SEG-2021-12-65 y SEG-2021-4-7.

2- Que procede el señor Christian Miranda Vega a realizar presentación, con el fin de exponer las razones por la cuales se remite la solicitud para declarar como carentes de interés actual las Recomendaciones SEG-2021-12-65 y SEG-2021-4-7, con el fin de continuar trabajando en base al seguimiento SEG-2022-5-14, el cual es más reciente y contiene las mismas recomendaciones emitidas en los seguimientos que se solicita sean declarados como carentes de interés actual.

3-Que una vez escuchada y discutida la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Acojer la solicitud planteada por parte del señor Christian Miranda Vega, con el fin de declarar como carentes de interés actual las siguientes recomendaciones:

N° de Seguimiento
SEG-2021-12-65
SEG-2021-4-7

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.

IV. Oficio INCOPECA-DAF-DPRV-042-2022. Comisión Licitaciones INCOPECA.

Procede el señor Eliecer Leal Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento de Proveeduría del INCOPECA, a realizar presentación sobre la Licitación Pública No. 2022LN-000001-0018600001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINA CENTRAL Y TERMINAL PESQUERA”.

En la presentación del tema de referencia se exponen los principales aspectos técnicos a tomar en consideración en el análisis respectivo.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Leal Gómez, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/241-2022

CONSIDERANDO

1-Que procede el señor Eliecer Leal Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento de Proveeduría del INCOPECA, a realizar presentación sobre la Licitación Pública No. 2022LN-000001-0018600001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINA CENTRAL Y TERMINAL PESQUERA”.

2-Que el INCOPECA promovió la Licitación Pública No. 2022LN-000001-0018600001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINA CENTRAL Y TERMINAL PESQUERA”, por medio de la cual se procederá a realizar la contratación de 3 servicios de vigilancia.

3-Que en el concurso se presentó un total de seis ofertas, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA LÍNEAS 1, 2 Y 3	GARANTÍA DE REQUERIDA	GARANTÍA PRESENTADA	DIFERENCIA	CONDICIÓN DE GARANTÍA
PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA	433 764 195,39	4 337 641,95	4 337 641,94	- 0,01	Cumple
Avahuer-MAVA SRL	435 527 001,03	4 355 270,01	5 000 000,00	644 729,99	Cumple
AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	438 255 487,27	4 382 554,87	3 878 368,00	- 504 186,87	Subsanar monto de garantía de participación y plazo de vigencia, solo cubre el 88%. Ambos subsanables porque cubren más del 80% de la garantía requerida, art´81, incisos f) y g)
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	441 699 748,42	4 416 997,48	1 150 000,00	- 3 266 997,48	La Garantía de participación solo representa un 26% de lo solicitado como Garantía, no es subsanable de conformidad con el artículo 81, inciso g) RLCA

CONSORCIO VMA – VMA SEGURIDAD ELECTRONICA	444 809 009,78	4 448 090,10	4 500 000,00	51 909,90	Cumple
Seguridad ALFA S.A. en consorcio con Seguridad TANGO S.A.	450 758 081,18	4 507 580,81	1 200 000,00	- 3 307 580,81	La Garantía de participación solo representa un 27% de lo solicitado como Garantía, no es subsanable de conformidad con el artículo 81, inciso g) RLCA

4-Que del análisis realizado por la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, se concluye que la calificación del concurso se da de la siguiente manera:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. 2022LN-000001-0018600001

SERVICIOS DE VIGILANCIA

ORDE N	LINEA 1 TERMINAL PESQUERA BARRIO EL CARMEN	MONTO OFERTA 4 AÑOS	VALOR RELATIVO DEL PRECIO	VALOR RELATIVO EXPERIENCIA	VALOR RELATIVO REFERENCIAS	TOTAL PUNTOS
1	PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA	269 243 691,71	80,00	10,00	10,00	100,00
2	Avahuer-MAVA SRL	269 750 130,09	79,85	10,00	10,00	99,85
3	CONSORCIO VMA – VMA SEGURIDAD ELECTRONICA	275 163 877,64	78,28	10,00	10,00	98,28
4	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	270 710 828,97	79,57	10,00	6,00	95,57

ORDE N	LINEA 2 AREA DE COBROS TERMINAL PESQUERA	MONTO OFERTA 4 AÑOS	VALOR RELATIVO PRECIO	VALOR RELATIVO EXPERIENCIA	VALOR RELATIVO REREFERENCIAS	TOTAL PUNTOS
--------	---------------------------------------------	---------------------	-----------------------	----------------------------	------------------------------	--------------

1	PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA	29 837 390,98	80,00	10,00	10,00	100,00
2	Avahuer-MAVA SRL	30 403 648,38	78,51	10,00	10,00	98,51
3	CONSORCIO VMA – VMA SEGURIDAD ELECTRONICA	32 063 193,32	74,45	10,00	10,00	94,45
4	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	32 189 243,82	74,15	10,00	6,00	90,15

ORDEN	LINEA 3: OFICINAS CENTRALES	MONTO OFERTA 4 AÑOS	VALOR RELATIVO PRECIO	VALOR RELATIVO EXPERIENCIA	VALOR RELATIVO REFERENCIAS	TOTAL PUNTOS
1	PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA	134 683 112,70	80,00	10,00	10,00	100,00
2	Avahuer-MAVA SRL	135 373 222,56	79,59	10,00	10,00	99,59
5	CONSORCIO VMA – VMA SEGURIDAD ELECTRONICA	137 581 938,82	78,31	10,00	10,00	98,31
3	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	135 355 414,48	79,60	10,00	6,00	95,60

5-Que en base al análisis realizado y la calificación de las ofertas, la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, emite recomendación por medio del Acuerdo ACLI-02-2022, el cual se detalla a continuación:

“De conformidad con el análisis realizado de los aspectos administrativos, legales y técnicos, esta Comisión recomienda a la Junta Directiva del INCOPECA decidir la Licitación Pública 2022LN-000001-0018600001 “Contratación de Servicios de Vigilancia en la Terminal Pesquera y Parqueo en Oficinas Central” de la siguiente manera:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. 2022LN-000001-0018600001					
SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA TERMINAL PESQUERA Y OFICINAS CENTRALES					
OFERENTE: PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA					
LINEAS A ADJUDICAR	MOTO	POR	MONTO ANUAL	MONTO	POR 4
LINEA 1 Vigilancia en la Terminal Pesquera	5	609	67 310 922,93	€269	243
	243,58			691,71	

Línea 2 Vigilancia en el área de Cobros	621 612,31	7 459 347,75	29 390,98	837
Línea 3 Vigilancia Parqueo de Oficinas Centrales	2 805 898,18	33 670 778,18	134 112,70	683
TOTALES (Monto en colones con Impuesto de Ventas Incluido)	9 036 754,07	108 441 048,85	433 195,39	764

En los siguientes horarios:

ITEM	LUGAR	HORARIO	SERVICIOS POR TURNO
1	PUNTARENAS, BARRIO EL CARMEN (Terminal Pesquera)	Todos los días del año las 24 horas.	Dos servicios por turno.
2	Área de Cobros en la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas	De lunes a viernes de las 07:00 a las 16:00 pm.	Un Servicio
3	Vigilancia en Oficinas Centrales, Barrio El Cocal de Puntarenas	Todos los días del año las 24 horas.	Un servicio por turno

ACUERDO FIRME, COMUNIQUESE"

6-Que estiman los señores Directivos que la fundamentación y aplicación de los factores de calificación establecidos desde el inicio del procedimiento es de recibo, por lo que una vez que es analizada, consideran procedente, adjudicar según lo recomendado por la Comisión de Licitaciones, en razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Adjudicar la Licitación Pública No. 2022LN-000001-0018600001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINA CENTRAL Y TERMINAL PESQUERA", según recomendación de la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, a la firma **PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA**, cédula Jurídica No. 3-101-659851, según se detalla a continuación:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. 2022LN-000001-0018600001				
SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA TERMINAL PESQUERA Y OFICINAS CENTRALES				
OFERENTE: PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA				
LINEAS A ADJUDICAR	MOTO	POR	MONTO ANUAL	MONTO POR 4 AÑOS
LINEA 1 Vigilancia en la Terminal Pesquera	5 243,58	609	67 310 922,93	269 243 691,71
Línea 2 Vigilancia en el área de Cobros	621 612,31		7 459 347,75	29 837 390,98

Línea 3 Vigilancia Parqueo de Oficinas Centrales	2 898,18	805	33 670 778,18	134 112,70	683
TOTALES (Monto en colones con Impuesto de Ventas Incluido)	9 754,07	036	108 441 048,85	¢433 195,39	764

En los siguientes horarios:

ITEM	LUGAR	HORARIO	SERVICIOS POR TURNO
1	PUNTARENAS, BARRIO EL CARMEN (Terminal Pesquera)	Todos los días del año las 24 horas.	Dos servicios por turno.
2	Área de Cobros en la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas	De lunes a viernes de las 07:00 a las 16:00 pm.	Un Servicio
3	Vigilancia en Oficinas Centrales, Barrio El Cocal de Puntarenas	Todos los días del año las 24 horas.	Un servicio por turno

2-Que la adjudicación del contrato será por un período de 4 años.

3-Continúese con los trámites correspondientes.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela.

Al ser las 12 horas con 04 minutos se retira el señor Julián Arias Varela.

Asimismo, procede el señor Eliecer Leal Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento de Proveeduría del INCOPECA, a realizar presentación sobre la Licitación Pública 2022LN-000002-001860001 "CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

En la presentación del tema de referencia se exponen los principales aspectos técnicos a tomar en consideración en el análisis respectivo.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Leal Gómez, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/242-2022
CONSIDERANDO

1-Que procede el señor Eliecer Leal Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento de Proveeduría del INCOPECA, a realizar presentación sobre la Licitación Pública 2022LN-000002-001860001 "CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

2-Que el INCOPECA promovió la Licitación Pública 2022LN-000002-0018600001 “CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA”, por medio de la cual se pretende realizar la contratación de 11 servicios de apoyo a la gestión administrativa, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS				
LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	HORARIO
1	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, Barrio El Cocal de Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
2	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Asesoría Jurídica, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
3	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Sección de Servicios Generales, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
4	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Recepción, Oficinas Centrales, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
5	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Sección de Presupuesto, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
6	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Recepción Oficina de San José, Edificio MAG, La Sabana.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
7	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Recepción Terminal Pesquera, Barrio El Carmen Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
8	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Registro, Barrio El Carmen de Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
9	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Regional Chorotega Playas del Coco, Guanacaste.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs
10	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Oficina Auxiliar de Nicoya, Guanacaste.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs

DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS				
LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBICACIÓN	HORARIO
11	1	Servicio Secretarial o Técnico o Académico en Educación Diversificado	Departamento de Información Pesquera y Acuícola, Barrio El Cocal, Puntarenas.	Lunes a viernes de 7:30 hrs a las 16:30 hrs

3- Que para tal efecto se procedió a confeccionar el cartel de Licitación Pública No. 2022NA-000002-18600001, publicada en el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, en fecha 29/08/2022 con apertura el 29/09/2022 09:30am.

4- Que el concurso fue objeto de un Recurso de Objeción interpuesto por la firma Asesoría y Capacitación Empresarial el día 02/09/2022 ante la Contraloría General de la Republica con el argumento de que las multas son desproporcionadas y por medio de la Resolución R-DCA-SICOP-00343-2022, de fecha 15/09/2022, el ente contralor solicita modificar la cláusula penal para que las multas se computen de forma independiente para cada servicio y no sobre monto mensual del contrato, esto provocó la modificación de las cláusulas de las multas del cartel de lo cual quedó constancia en el pliego de condiciones publicado en SICOP.

5- Que el plazo del contrato será por 4 años, contables a partir del momento de la firma de su firma.

6-Que para determinar el precio de mercado de esta contratación se ha determinado que se utilizará el decreto de salarios mínimos publicados por el Ministerio de Trabajo para trabajador Técnico Medio o Académico en Educación Diversificada, nomenclatura del Ministerio de Trabajo, TMED. y a partir de ello se determina el precio ruinoso o excesivo en las ofertas recibidas. Además, que la institución cuenta actualmente con esos mismos servicios por lo que ya se tiene precio de referencia.

7-Que el concurso se realiza ante la finalización del contrato vigente generado por medio de la Licitación 2019LN-000001-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

8-Que al momento de la apertura de la oferta se recibieron las siguientes propuestas:

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2022LN-000002-00018600001					
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
OFERENTES	MONTO OFERTA (4 años)	GARANTIA REQUERIDA	MONTO GARANTÍA PARTICIPACIÓN PRESENTADA (1%)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN
SERVICIOS PERSONALES AGROPECUARIO S B Y S SOCIEDAD	322 957 711,82	3 229 577,12	3 590 400,00	111%	CUMPLE

ANONIMA (3101405182)					
GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA (3101355261)	338 659 468,80	3 386 594,69	900 000,00	27%	INCOMPLET A, NO CUBRE EL 80% ESTABLECID O EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE PUEDA SUBSANAR
SERVICIOS DE MANTENIMIEN TO Y SEGURIDAD SEMANS SOCIEDAD ANONIMA (3101177156)	348 493 891,89	3 484 938,92	1 000 000,00	29%	INCOMPLET A, NO CUBRE EL 80% ESTABLECID O EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE PUEDA SUBSANAR
PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA (3101657158)	355 629 831,59	3 556 298,32	1 778 149,16	50%	INCOMPLET A, NO CUBRE EL 80% ESTABLECID O EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE PUEDA SUBSANAR
ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA (3101621574)	361 127 904,98	3 611 279,05	1 000 000,00	28%	INCOMPLET A, NO CUBRE EL 80% ESTABLECID O EN EL ARTÍCULO 81, INCISO g) PARA QUE

					PUEDA SUBSANAR
--	--	--	--	--	-------------------

De lo anterior y de conformidad con lo que establece el artículo 38 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se excluyen por garantía insuficiente y la imposibilidad de subsanar a las siguientes empresas:

- a) GRUPO ASESORES LEITON Y GAMBOA SOCIEDAD ANONIMA (3101355261), solo completo el 27% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.
- b) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SEMANS SOCIEDAD ANONIMA (3101177156), solo completo el 29% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.
- c) PSICOMED SOCIEDAD ANONIMA (3101657158), solo completo el 50% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.
- d) ASESORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA (3101621574), solo completo el 28% del monto de la garantía de participación, no es subsanable porque no cubre el 80% de lo requerido.

Con la exclusión de las ofertas antes mencionadas solo pasa a la siguiente etapa la oferta presentada por SERVICIOS PERSONALES AGROPECUARIOS B Y S SOCIEDAD ANONIMA (3101405182)

9-Que se procedió a realizar el estudio de razonabilidad de precios para el caso de la única oferta que pasó la etapa de revisión del análisis de garantías de participación, correspondiente a la empresa SERVICIOS PERSONALES AGROPECUARIOS B Y S SOCIEDAD ANONIMA (3101405182).

10-Que luego de realizado el análisis de razonabilidad de precios se concluyó, que la oferta presentada por la empresa en mención es reunioso en los costos de mano de obra, según lo establecido por medio del Artículo 30, Inciso a), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

11- Que se concluye por parte de la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, mediante acuerdo ACLI-03-2022, que las ofertas incumplen aspectos esenciales de las bases de la licitación y son sustancialmente disconformes con el ordenamiento por lo que en consecuencia lo que corresponde es declarar el concurso infructuoso de conformidad con lo indicado en el artículo 86 RLCA y se recomienda promover otro concurso.

12-Que en razón de lo anterior, la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, recomienda aplicar la prórroga establecida en la cláusula sexta del contrato actual número 2019-000005 que inició el 01/01/2020, misma que se encuentra vigente.

13-Que estiman los señores Directivos que la presentación realizada por parte del señor Eliecer Leal Gómez es de recibo, por lo que una vez que es analizada, consideran procedente acoger las recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, mediante el Acuerdo ACLI-

03-2022, en razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Acoher la recomendación emitida por parte de la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, por medio del Acuerdo ACLI-03-2022 y se proceda a declarar infructuosa la Licitación Pública 2022LN-000002-0018600001 "CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

2-Acoher la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones y se proceda a aplicar la prórroga hasta por el plazo de 1 año del contrato actual número 2019-000005, que inició el 01/01/2020.

3-Continúese con los trámites correspondientes.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro.

V. Oficio INCOPECA-PE/OCI-0048-2022. Viaje Heiner Méndez. COP-15. Canadá

Se procede a realizar presentación por parte del señor José Centeno Córdoba, Jefe Oficina Cooperación Internacional, del oficio INCOPECA-PE/OCI-0048-2022, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para que asista a la "Reunión de Alto Nivel COP-15 de la Convención sobre Diversidad Biológica", que tendrá lugar en la ciudad de Montreal, Canadá, del 15 al 17 de Diciembre del 2022, organizada por la Convención sobre la Diversidad Biológica

Por parte del señor Centeno Córdoba se exponen los principales argumentos y puntos a tomar en consideración sobre la importancia que tiene para la Institución y el país en general la realización del viaje de referencia.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor José Centeno Córdoba, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/243-2022

CONSIDERANDO:

- 1- Que se conoce oficio INCOPECA-PE/OCI-0048-2022, remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe Oficina Cooperación Internacional del INCOPECA, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para que asista a la "Reunión de Alto Nivel COP-15 de la Convención sobre Diversidad Biológica", que tendrá lugar en la ciudad de Montreal, Canadá, del 15 al 17 de Diciembre del 2022, organizada por la Convención sobre la Diversidad Biológica.
- 2- Que la misión oficial al exterior del señor Ministro le permitirá conjuntamente con las Autoridades de Pesca y Ambiente de diversas regiones del mundo, debatir en el marco de la COP-15 sobre los compromisos asumidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconociendo su dimensión ambiental, social y económica, para permitir el logro de los objetivos y la visión para el 2050 sobre el Convenio sobre Diversidad Biológica y sus impactos en la gestión de las pesquerías globales, regionales y nacionales, así como las preocupaciones relativa a la crisis sin precedentes que está

generando la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la degradación, la acidificación y contaminación de los océanos, que está afectando y poniendo en riesgos la salud humana y la seguridad alimentaria, con lo cual se amenaza la cultura, la prosperidad de las Naciones y el planeta.

- 3- Que Costa Rica reconoce la importancia de actuar en forma urgente e integrada para lograr un cambio transformador en los sectores de la economía y en todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de lograr las sinergias necesarias a nivel nacional, regional e internacional, entre los convenios y las organizaciones multilaterales, con el fin de dar forma a un camino futuro para la naturaleza y las personas, en el que la diversidad biológica se conserve y se utilice en forma sostenible, incluyendo la gestión de las pesquerías, de tal manera que los beneficios derivados de estos recursos se compartan de manera justa y equitativa para lograr en su verdadera dimensión, el desarrollo sostenible.

La pérdida de la diversidad biológica tiene una gran incidencia en la sostenibilidad presente y futura de las pesquerías, por lo que se requiere de una combinación de medidas para detener y revertir los impactos negativos, por lo que resulta necesario mejorar la conservación y restauración de los ecosistemas marinos, mitigar el cambio climático, reducir la contaminación, controlar las especies exóticas invasoras, prevenir la sobrepesca y la sobrecapacidad, la pesca INDNR, con el fin de salvaguardar y garantizar la producción sostenible de la pesca y la acuicultura.

- 4- Que la no participación de Costa Rica, le priva de velar por los intereses relacionados con el desarrollo de las pesquerías en nuestro país, en especial, poder incidir de manera adecuada en decisiones importantes que contribuyan a fortalecer la cooperación internacional de la pesca y la acuicultura en el contexto de la Convención sobre la Diversidad Biológica, del cual nuestro país es miembro.
- 5- Que consecuente con los resultados y compromisos derivados del 35° Periodo de Sesiones del Comité de Pesca de la FAO, Costa Rica participará en el debate del Grupo de Alto Nivel que se ha definido para los días del 15 al 17 de diciembre del 2022, en que externará algunas de las siguientes consideraciones:
 - A. Expresar en la CBD la preocupación por el estado actual de las poblaciones de peces marinos a nivel mundial y hacer hincapié en la necesidad de mejorar la ordenación pesquera basándose en el enfoque precautorio y un enfoque ecosistémico, mediante el refuerzo de la cooperación entre las organizaciones regionales de ordenación pesquera, que contribuya a fomentar la capacidad para adoptar las mejores decisiones teniendo en consideración el conocimiento científico disponible.
 - B. Apoyar los esfuerzos internacionales orientados a la mitigación del cambio climático, con el fin de salvaguardar la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura.
 - C. Necesidad de mejorar la cooperación internacional en las acciones orientadas a abordar la pesca INDNR, como una contribución para reducir la pérdida de la diversidad biológica, conservar y restaurar los ecosistemas marinos nacionales, regionales e internacionales.
 - D. Reiterar las graves implicaciones que ha generado la pandemia del coronavirus COVID-19, la crisis climática, el crecimiento demográfico y la pérdida de la biodiversidad en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030, con impactos en el desarrollo de la pesca y la acuicultura, por lo que se hace necesario en redoblar los esfuerzos internacionales de asignar recursos financieros, primordialmente con el fin apoyar a los

países en desarrollo con el fin de lograr una recuperación equitativa y sostenible en el desarrollo de la pesca y la acuicultura.

F. Promover los esfuerzos internacionales para que, mediante el Fondo Verde para el Clima, se apoye a los Países en Desarrollo con el fin de fomentar la capacidad para hacer frente al cambio climático, teniendo en consideración la vulnerabilidad en los sectores de la pesca y la acuicultura.

E. Promover la integración o “transversalización” de la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros y marinos de la diversidad biológica en la toma de decisiones, mediante políticas, reglamentos, procesos de planificación, estrategias de reducción de la pobreza y contabilidad económica, así como la importancia de reforzar los mecanismos de coordinación intersectorial en materia de pesca y acuicultura y diversidad biológica.

J. Reiterar la importancia de que a nivel internacional se continúe con la coordinación de acciones relacionadas con los trabajos que desarrolla la FAO en la gestión de las pesquerías y las convenciones multilaterales como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con miras a promover la protección, conservación, la gestión sostenible y restauración de la diversidad biológica marina y de agua dulce, de tal manera que contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

- 6- Que, debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, y Presidente Ejecutivo, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1- Autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, “Reunión de Alto Nivel COP-15 de la Convención sobre Diversidad Biológica”, que tendrá lugar en la ciudad de Montreal, Canadá, del 15 al 17 de Diciembre del 2022, organizada por la Convención sobre la Diversidad Biológica.
- 2- El señor de Ministro de Pesca y Acuicultura, Heiner Méndez Barrientos, viajará a ciudad de Montreal, Canadá el día 13 de diciembre y regresará a Costa Rica el día sábado 18 de diciembre del 2022, quien deberá presentar su Informe de Viaje a la Junta Directiva del INCOPECA, en los 8 días hábiles posteriores a su regreso al país, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República.
- 3- Los gastos de transporte aéreo, hotel, traslados y alimentación del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, Heiner Méndez Barrientos, durante su permanencia en Ciudad de Montreal, Canadá, serán cubiertos por Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 4- En ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, la señora Rocio Rodríguez Alfaro, en su carácter de Vicepresidenta de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidenta Ejecutiva a.i.
- 5- De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ocho días posteriores de arribo al país.
- 6- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocío Rodríguez Alfaro.

ARTICULO IV

Asuntos Varios

I. Propuesta Modificación AJDIP/073-2014. Reglamento Solicitud de Torneos de Pesca Deportiva-Turística.

Se procede a realizar presentación por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, en su carácter de Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica Institucional, respecto de una propuesta de modificación al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/073-2022, "*Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva – turística*", con el fin de dotar de una mayor celeridad el proceso relacionado con el trámite de los torneos de pesca deportiva turística que, en este momento deben ser aprobados por medio de Acuerdo de la Junta Directiva.

Luego de realizar el análisis respectivo y tomando en consideración una serie de observaciones que han sido expuestas por parte los señores Directores, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP/244-2022

CONSIDERANDO

1- Que mediante el Acuerdo AJDIP/073-2014, se establece el "*Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva – turística*".

2- Que dicho reglamento fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N^o.148 del 04 de julio de 2014

3- Que en el marco de la necesaria simplificación de trámites, resulta conveniente y sobre todo oportuno, el modificar el Acuerdo supra, buscando con ello garantizar al administrado una mayor celeridad en cuanto a la atención y tramitación de sus solicitudes de aprobación de torneos de pesca deportiva y turística.

4- Que dentro sus competencias y atribuciones, la Junta Directiva tiene la facultad y potestad de asignar su organización y funcionamiento a las Comisiones que constituya, en el ámbito de las competencias asignadas a cada una de ellas.

5- Que en ese sentido, conjuntamente con la constitución de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, se estableció, mediante el Acuerdo AJDIP/073-2014, el mecanismo reglamentario para la tramitación de las solicitudes de realización de torneos de pesca deportiva – turística.

6- Que habiéndose analizado dicho reglamento en concordancia con los considerandos precedentes; estiman los señores miembros de Junta Directiva, la necesidad de modificar el Acuerdo AJDIP/073-2014, a fin de darle una mayor agilidad, no solo a las resoluciones de solicitudes de realización de los diversos torneos de pesca deportiva – turística; sino de legitimar y reconocer las acciones emanadas del seno de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, por lo que la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1.- Modificar el Acuerdo AJDIP/073-2014, denominado "*Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva – turística*", de la siguiente manera:

a) Se modifica el Por Tanto 1.-, del título del Reglamento, para que en lo sucesivo se lea: "*Reglamento para la solicitud y aprobación de torneos de pesca deportiva – turística*".

b) Modificar el por tanto 3.-; para que se lea correctamente: “Corresponde al INCOPESCA el control de la actividad pesquera en aguas marinas interiores y exteriores y agua dulce, por lo cual antes de realizarse un torneo de pesca, deberá tramitarse ante la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, la solicitud de autorización del torneo, con al menos un mes calendario de anticipación. La Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística una vez conocida la solicitud y cumpliendo esta con las disposiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento, procederá a trasladar dicha solicitud con la respectiva recomendación de aprobación o denegación, con al menos veintidós días de antelación a la fecha programada para la celebración del torneo a la Presidencia Ejecutiva, quién resolverá en definitiva, según corresponda, pudiendo apartarse justificadamente de la recomendación emanada por la Comisión. La Presidencia Ejecutiva deberá resolver toda solicitud de torneos de pesca deportiva – turística que le sean trasladados, con al menos quince días de antelación a la fecha programada para la celebración del torneo. En aquellos casos en los cuales la Presidencia Ejecutiva, con sustento en criterios técnicos, legales o de oportunidad deniegue la aprobación de un torneo de pesca deportiva, el administrado de conformidad con lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, podrá interponer recurso de revocatoria o apelación, o ambos. En caso del recurso de revocatoria le corresponderá a la Presidencia Ejecutiva, su resolución; en tratándose de recurso de apelación, será la Junta Directiva quien en definitiva resuelva. Sobre lo resuelto por la Junta Directiva no cabrá ulterior recurso, teniéndose con ello agotada la vía administrativa.

c) Modifíquese el párrafo final del por tanto 4º, para que se lea correctamente: “El organizador del torneo deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, misma que los trasladará al Departamento de Estadística Pesquera y a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para lo de sus competencias.”

2- Publíquese. Rige a partir de su publicación. Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro.

II. Presentación Ricardo Fernández Directrices Voluntarias FAO. Cahuita Limón.

Se realiza presentación por parte del señor Director Ricardo Fernández Hernández, por medio de la cual se informa sobre su participación en el taller denominado “*Taller para la construcción de una nueva propuesta de Proyecto de Ley de Directrices Voluntarias de Pesca de Pequeña Escala y Erradicación de la Pobreza. Sector de Limón*”.

Como parte de los puntos expuestos por parte del señor Fernández Hernández, se expone su preocupación por la poca participación de representantes de la provincia de Limón en el Taller en mención, asimismo, se expresa una serie de inquietudes referidas a la forma en como se está llevando adelante el proceso y la presentación de un proyecto de ley respecto del tema de las Directrices Voluntarias, donde en ciertas ocasiones no se está tomando en consideración cuales son las competencias de las distintas instituciones involucradas en el manejo del tema.

ARTICULO V

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las trece horas con veinte minutos se levanta la sesión.